

RESOLUCIÓN No.066
(24 de marzo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externo No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41 literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector, "ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesario para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y teniendo en cuenta que falleció un funcionario de la Institución, es necesario solicitar el servicio de clasificados El País,

Que para cumplir con las exigencias legales en caso de muerte de funcionario es necesario realizar pago del servicio a la empresa prestadora del servicio,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No 15217 Rubro BIENESTAR UNIVERSITARIO (Ley 30 de 1992).

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar al Pagador de Intenalco los siguientes pagos:

EMPRESA	CÉDULA	RUBRO	VALOR	COMENTARIO
El País S.A	890301752-1	15217Rubro BIENESTAR UNIV.	\$472.000	pago solicitud de edicto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia: Sección Financiera
Elaboro Kelly T.
Proyecta Iván González